

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00026-00

En atención a la solicitud de aclaración que antecede, interpuesta por la parte actora y referente a la sentencia que finiquitó la instancia, proferida por este estrado el 26 de agosto de 2021, este estrado resuelve, usando los mecanismos contemplados en el artículo 286 del Código General del Proceso, corregir el proveído, atendiendo que la cifra allí indicada de \$10.00.000,00 (con clara omisión de un cero), puede generar confusión, por lo cual, con la corrección queda del siguiente tenor:

“TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$10.000.000,00 M/cte. Liquidense en secretaría.”

Por otro lado, en atención a las solicitudes referentes a la expedición de copias auténticas de la sentencia y a la certificación requerida, por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 38 del 28-mar-2023

CARV